



ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ  
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.  
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 26 de enero de 2017  
REFERENCIA: MRQZ/MDRL  
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 17 y 26 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"5. PROPUESTA DE LA SECCIÓN SINDICAL CCOO PARA QUE NO SE APLIQUE LA RETENCIÓN DE IRPF A LAS AYUDAS MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO SOCIO-ECONÓMICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO**

Se da cuenta de escrito con el siguiente tenor literal:

La Dirección General de Tributos emite informe con fecha 28 de Diciembre de 2006 en el que se recoge que los gastos de enfermedad no cubiertos por la Seguridad Social no constituyen renta gravable en el IRPF. Se adjunta el informe y documentación al respecto.

Esta sección sindical ya comunicó al departamento de nóminas este hecho al objeto de no continuar en el error de seguir aplicando retención de IRPF sobre estas ayudas, sin que se haya corregido el error al día de la fecha.

Por todo ello, esta sección sindical, propone a la consideración de la Junta de Personal, que eleve queja por no haber corregido dicha práctica, que debería de haber sido de conocimiento de los responsables de nóminas y que en lo futuro se abstenga de aplicar retención de IRPF sobre las ayudas medicas establecidas en el acuerdo socioeconómico y no cubiertas por la seguridad social."



Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

**Aprobar la Propuesta anteriormente trascrita.**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Sergio Ruiz Gómez